RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación de suministro n.º **68/2019** denominado:**"SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019"** , con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (11.829,00 €), correspondiéndole una cuota, por el referido impuesto, de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (2.484,09 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON NUEVE CENTIMOS** (14.313,09 €), teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el día 22 de mayo de 2019, por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo),

R E S U E L V E :

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

SEGUNDO. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

TERCERO. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el articulo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO . Nombrar como responsable del contrato a Dª Maria Jose Cañete Acosta , según propuesta del del Servicio de Personal y Administración General.

QUINTO. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.